



Resolución Ministerial

N° 029-2025-PCM

Lima, 19 FEB. 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de Administración de Fondos, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, en virtud al referido Convenio, se viene ejecutando el Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", destinado a fortalecer la capacidad técnica y administrativa para la modernización del Poder Ejecutivo, el cual comprende al Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano". Dicho Programa está vigente hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, el literal ñ) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza, de manera excepcional, a la Presidencia del Consejo de Ministros a realizar transferencias financieras a favor del PNUD para continuar con la ejecución del Programa de "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado"; además, dispone que los saldos no utilizados de los recursos transferidos a favor del PNUD, en el marco de lo establecido en el citado literal, deben ser devueltos al Tesoro Público una vez culminada la ejecución objeto de los convenios de administración de recursos, costos compartidos u otras modalidades similares, de conformidad con el numeral 8 del artículo 20 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 32185, establece que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 13.1 se realizan en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Memorandos N°s D000008-2025-PCM-SCS-DN y D000010-2025-PCM-SCS-DN, el Director Nacional del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano", solicita la primera transferencia de recursos



Firmado digitalmente por ROCHA
ARISTA Lorenzo Jose FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2025 10:16:37 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO
VENTOCILLA Carmen Cristina De
Jesus FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 11:59:00 -05:00



Firmado digitalmente por REYES
GONZALES Katherine Geraldine
FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 13:01:46 -05:00

financieros a favor del PNUD por el importe de S/ 9 280 000,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES) según la Revisión General Documento de Proyecto y el Plan de Trabajo 2025 del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano" de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscrito por la Representante Residente del PNUD y el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000072-2025-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000043-2025-PCM-OP de la Oficina de Presupuesto, en el cual se emite opinión favorable para el trámite de la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD para la ejecución del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano"; y, asimismo, remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000575, por la suma de S/ 9 280 000,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos autorizados de la Meta 0044 "Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 "A Otros Organismos Internacionales", para financiar las actividades del Plan de Trabajo 2025 del referido Proyecto;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del PNUD, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;



Firmado digitalmente por ROCHA
ARISTA Lorenzo Jose FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2025 15:31:22 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera de recursos a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano", por el importe de S/ 9 280 000,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), en el marco de la Revisión General Documento de Proyecto y el Plan de Trabajo 2025 del citado Proyecto, suscrito por la Representante Residente del PNUD y el Presidente del Consejo de Ministros.



Firmado digitalmente por MORENO
VENTOCILLA Carmen Cristina De
Jesús FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 11:59:15 -05:00

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, se afecta a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a la Meta 0044 "Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo", Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 "A Otros Organismos Internacionales".



Firmado digitalmente por REYES
GONZALES Katherine Geraldine
FAU 2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 13:02:01 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por ROCHA
ARISTA Lorenzo Jose FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2025 15:31:35 -05:00

Artículo 3.- La devolución de los saldos no utilizados de los recursos transferidos, se realiza una vez culminada la ejecución objeto de los convenios de administración de recursos, costos compartidos u otras modalidades similares, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.



Firmado digitalmente por MORENO
VENTOCILLA Carmen Cristina De
Jesus FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 11:59:24 -05:00

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Director Nacional del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano" y a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que, en mérito a sus funciones, realicen el trámite y seguimiento respectivo.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por REYES
GONZALES Katherine Geraldine
FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2025 13:02:16 -05:00

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros